Año IV.—Núm. 1178. Mártes 4 de diciembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Ciner.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

Dia 23.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 22 de noviembre de 1860.

Abierta á las dos y media por el señor vice presidente Monares, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada en votacion nominal.

Se adhirieron á la mayoria en la última votacion de la casa real, los señores Armada Valdés, Carrias, Santana, Hernandez, Benemejís, Esponera, duque de Villahermosa, Santillan, Uhagon y Gonzalez (don Ambrosio).

El señor Cardero pidió que su voto constará en el «Diario» conforme con el de la minoria, en la misma cuestion.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para dirigir una pregunta á la mesa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): La tiene V. S.

El Sr. CALVO ASENSIO: Hace pocos dias se dió conocimiento al congreso de la dimision del señor Calderon Collantes del cargo del diputado, y como S. S. era presidente de la comision de imprenta y en otra ocasion en que faltó un individuo de esta misma comision, se reunió la seccion para elegir uno en su reemplazo, á pesar de lo terminantemente prevenido en un artículo del reglamento, deseo saber cual es la intencion de la mesa sobre este particular, advirtiendo de paso que tengo pasada nota á secretaria para que se me avise cuando esa comision se reuna, y creo que no lo habrá hecho aun en la presente legislatura, cuando no he recibido aviso ninguno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Al nombramiento que ha citado S. S. se procedió por una equivocacion: ahora verá el número de individuos que esa comision conserva, y segun sea esta, y conforme al artículo del reglamento, se procederá á elegir los que falten, ó la comision nombrará un nuevo presidente.

El Sr. CALVO ASENSIO: Tambien deseo hacer varias preguntas al señor ministro de la gobernacion. Deseo saber si el gobierno ha dado órdenes al señor fiscal de imprenta para que la ley de imprenta se cumpla de un modo con unos periódicos y de otro modo con los restantes. Si el señor ministro de la gobernacion ha dado órdenes al señor fical para prohibir á algun periódico la reproduccion de ideas, frases ó palabras pronunciadas aqui por un señor diputado, que se toleran en determinados periódicos y se prohiben en otros; y por fin, si está vedado á los periódicos enaltecer los hechos gloriosos que honran á España, y tomar el nombre de ilustres monarcas que han inmortalizado la historia, y cuyas virtudes se ponen de manifiesto con las palabras mas dignas, mas corteses, mas prudentes y mas justas para esos monarcas. Y para que el señor ministro pueda juzgar bien del hecho á que me refiero, me tomaré la libertad de leer las palabras á que aludo.

Dice hoy un periódico hablando de la sesion de ayer, que el señor Olózaga se lamentó de que en nuestro tiempo, en tiempos en que tanta sangre se ha derramado por la libertad, se dudase si los diputados pueden discutir los presupuestos de la real casa, y tasar los gastos del rey, cuando los antiguos procuradores habian venido poniéndola hasta á Isabel la Católica, *memorable por sus virtudes públicas y privadas, y con la modestia con que vivió.*»

El congreso debe saber que á un periódico politico le ha sido prohibido reproducir las frases de «*memorable por sus virtudes públicas y privadas y por la modestia con que vivió.*»

No puedo entrar en consideraciones sobre esto, y no hago mas que leerlo para que el congreso juzgue la justicia de la supresion.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de la gobernacion comunica á los fiscales de imprenta reglas generales, aplicables á todos los periódicos, y si en alguno se ha pasado alguna cosa que en otros haya sido censurada, que no lo creo, no es suya la culpa.

Si hoy pudiera yo entrar en la defensa de estos funcionarios, probaria claramente que no solo sirven lealmente al gobierno, sino tambien al pais; pero no pudiendo hacerlo, diré solo que los diputados comprenden con mucha facilidad que una frase que puede ser inocente en un periódico puede ser criminal en otro, lo mismo que, segun el dicho de un célebre abogado, el Credo podia ser una série de heregias si se comenzase por Poncio Pilatos.

El Sr. CALVO ASENSIO: Yo facilitaré al señor ministro la ocasion de defender latamente los fiscales; por ahora ya que no puedo hacer otra cosa, diré á su señoria que las frases que el periódico «La Iberia» decia ensalzando á la reina doña Isabel la Católica, no pueden tener otra intencion que la que ellas mismas espresan. Yo rechazo toda interpretacion que quiera dárseles.

Tambien deseo saber si cuando se corta en un periódico una oracion, y los redactores, no sabiendo cual es la intencion del fiscal al suprimir ciertas palabras ponen en su lugar puntos suspensivos y advierten al lector que aquellas palabras fueron quitadas por el fiscal, puede tambien este suprimir los puntos y hasta la advertencia.

El señor ministro de la GOBERNACION: Por lo visto el señor Calvo Asensio es mas diputado del periódico «La Iberia» que de la nacion, puesto que hace perder el tiempo destinado á asuntos de mucho interes para el pais, en cuestiones puramente relativas á su periódico; pero yo le diré á su señoria que en todas las legislaciones estranjeras ó en muchas de ellas, está prohibido el sustituir con puntos suspensivos ó blancos lo suprimido por los fiscales. El de Madrid, obrando del modo que lo han hecho, ha estado dentro de las instrucciones que le han comunicado al gobierno.

El Sr. CALVO ASENSIO: ¿Pero en que artículo de la ley está fundada la supresion de las frases que he tenido la honra de leer al congreso?

El señor ministro de la GOBERNACION: En el artículo del sentido comun, que es el que desea seguir el gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Queda terminado este incidente.

El Sr. MARTIN: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares) La tiene usia.

El Sr. MARTIN: Es para anunciar al gobierno una interpelacion sobre los daños que causa la interpretacion de la ley de minas, y sobre los que ocasiona la indiferencia y el abandono con que se mira lo relativo á la esplotacion de nuestras cuencas carboníferas.

Se recibió con aprecio un ejemplar de la «Estadística judicial relativa á 1859, remitida por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Muñoz, y Lopez, manifestando hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos de obligaciones generales del Estado.

Se aprobaron los capítulos 6.°, 7.° y 8.°

Leido el relativo á la deuda pública, obtuvo la palabra, y dijo

El Sr. POLO: Señores, si es posible, por algunos minutos demos tregua á la política, que hasta ahora ha ahogado al interes financiero; porque seria un mal que al empezar la discusion de los presupuestos solo se escitara el interes político de los señores diputados, para que luego la discusion se arrastrara lánguida y con poca vida cuando solo hubiera de discutirse la parte económica.

Los pueblos, señores, desean ardientemente, y mas que nunca, que aqui nos ocupemos de la discusion de los presupuestos y de la resolucion de las cuestiones financieras; porque hoy los pueblos las conocen mejor que antes, y creo que faltaríamos los diputados á nuestro deber, si no discutiéramos ampliamente la cuestion económica al discutir los presupuestos.

¿Es tan buena, señores, la situacion de nuestra Hacienda, que no necesitemos ocuparnos de esta cuestion? Yo creo, señores, que esta situacion es relativamente buena, tal vez mejor hoy que en ninguna otra época; mas no por ello deja de haber graves cuestiones de qué ocuparse; mucho que variar en los gastos, y que mejorar en las rentas.

La primera de estas cuestiones, que se presenta dificilísima de resolver, es el aumento constantemente creciente de los gastos públicos, que yo no diré que no sean motivados; pero que por eso mismo deben llamar mas aun la atencion del congreso.

Desde 1850 á 1861 estos gastos, señores, han aumentado en cerca de 1,000 millones de reales; yo bien sé que los números no son tan inflexibles como se cree; pero es bien cierto que entre la cifra total del presupuesto de 1850 y la del de este año, hay una diferencia de mas de 900 millones, y esto lo digo como prueba de la rapidez con que crecen estos mismos gastos.

Parecia que despues del voto de los 2,000 millones para material estraordinario de los diversos servicios del Estado, no seria necesario pedir para esos objetos á que se destina esa cantidad ningun aumento; y hoy se viene, sin embargo, pidiendo 300 millones para el material de Guerra y Marina, y 12 mas para telégrafos. Véase, señores, si es grande la progresion en que caminan los gastos públicos.

Este hecho solo bastaria para llamar la atencion del pais y del congreso sobre el estado de nuestra Hacienda; porque aunque yo creo que los ingresos pueden crecer lo mismo que los gastos, para que esto suceda es necesario ocuparse detenidamente de ello, hé aquí la causa de haber tomado yo hoy la palabra para molestar la atencion del congreso.

Hechas estas observaciones, voy á entrar en la cuestion. De todas las que provoca la discusion de los presupuestos, ninguna es mas grave que la que se refiere al crédito del pais, y mucho mas en España, donde necesitamos del crédito todos los años para cubrir las necesidades del presupuesto. Ya sé que se querrá marcar la diferencia que hay entre los presupuestos ordinario y estraordinario; en el modo que tienen de contribuir al fomento de la riqueza pública, que es mediato en el ordinario; y tangible, inmediato, material en el estraordinario. Pero fuera de esta diferencia, el presupuesto estraordinario no puede llamarse tal, porque los gastos que en él se hacen no son fijos, no han de hacerse de una vez, sino que por su carácter tienen que reproducirse todos los años.

Pero á consecuencia de esa ley que antes he citado, tenemos que pedir al crédito 2,000 millones para el material estraordinario del Estado, y á consecuencia de otras varias, otros 2,000 para subvencionar á las empresas de ferro-carriles. ¿No es, señores, muy atendible el estado del crédito en el pais cuando, segun varíe este, pueden ahorrarse 3,000 millones en seis ó siete años? Yo creo que sí, y por tanto es preciso que nos ocupemos de esta cuestion; y yo, que no hubiera tomado la palabra si hubiese visto que otros señores diputados la hubiesen pedido para hablar de este punto, no puedo menos de usar hoy de ella; porque, como antes he dicho, seria un mal precedente descuidar las cuestiones económicas al principio de la discusisn de los presupuestos.

Veamos las condiciones de nuestro crédito, y examinemos las que debe tener el crédito de todos los paises. Estas condiciones son unidad, sencillez y claridad en los valores que los representan. ¿Tiene hoy nuestro crédito estas condiciones? Diré desde luego que nuestro pais puede pagar lo que debe; pero nuestro crédito carece de esas condiciones; no las tiene, es la contradiccion de lo que debia ser; hay multiplicidad, hay confusion en los valores que le representan, y para probarlo apelaré al estado de nuestra deuda, que viene publicado en la *Guia de forasteros*, del cual resulta que hay 21 valores creados á consecuencia del arreglo de la deuda.

Bien sé que entre estos hay muchos que son similares y que pueden rebajarse hasta 15 ó 17; pero esto mismo prueba mi aserto; y esto es en el estado de nuestra deuda moderna, porque en el estado de la antigua, que nunca acaba de convertirse, creo que aparecen 23 ó 24 valores.

Pero aun hay otro documento mas manual; en la cotizacion de la Bolsa que no se ocupa de los valores intrasferibles ni de los estranjeros, hay me parece 21 valores cotizados á precio diferente. No me parece necesario decir mas para probar que nuestro crédito carece de la condicion de unidad, reconocida como una de las que deban tener los créditos de todos los paises.

Yo no siento nunca, señores, que los estranjeros se burlen de nosotros cuando lo hacen sin razon; pero lo siento mucho cuando la tienen para ello, y esto ha sucedido con la multitud de nuestros valores, que ha sido criticada por los periódicos estranjeros una y mil veces, sin que hubiera nada que contestarles porque la razon era suya.

Sabido es, señores, que apelar al crédito para crear deuda perpétua, es un hecho gravísimo y de que debe tener conocimiento perfecto el pais. ¿Se han creado así en España estos valores? No; para crearlos ha habido conversiones, negociaciones, todo menos verdaderos empréstitos; de modo que yo, que estoy muy lejos de querer hacer la historia de la creacion de estos valores, necesito sí, decir algo acerca de ella, y empezaré por manifestar, que no trato de inculpar á ningun gobierno porque creo que todos ellos han obrado segun han debido ó segun han tenido que hacerlo por las circunstancias.

No hablaré yo de los antiguos y célebres contratos que han dado orígen á la conversion de la deuda flotante en deuda perpétua: esos contratos son de ayer, y sin embargo son tales, que parecen remontarse á los tiempos fabulosos; no quiero, pues, hablar de ellos, y me basta citarlos como una especie de calamidad.

Sabido es que nuestro 3 por 100 se creó para atender al pago de los intereses de la deuda. El Estado tenia poco crédito, y sin embargo no quiso pagar por él un interés elevado, sino adquirir un capital muy grande y pagar un interés muy pequeño; verdad es que entonces se creó este papel para pago de acreedores, y se creyó hacer un gran negocio; pero el hecho es que no se hizo sino un negocio malísimo. Nadie se apercibió al principio de eso; pero todo el mundo empezó á apercibirse cuando se decretó la conversion en tiempo del señor Mon, porque hubo que pagar en papel del 2 por 200 á los acreedores del Estado, y hubo que satisfacer un capital enorme á consecuencia del buen negocio que se creia haber hecho.

Al hacer el arreglo de la deuda, movidos

sus autores de una buena fé completa hácia los acreedores del Estado, se hizo el reconocimiento del completo del capital, y á pesar de que asi se creaban deudas que no gozaban de interes ó con un interes muy mínimo, ese arreglo no puede ser combatido con arreglo á los buenos principios, porque responde á un pensamiento aceptable; pero al fijar este sistema se separaron de él en un punto importantísimo al tratarse de los intereses de nuestro 5 por 100, y el error cometido entonces, señores, ha costado muchos millones al país, y ha hecho que se malograra el arreglo de la deuda. Yo no digo que ahora pueda variarse lo que entonces se hizo: digo y repito que este error, rebajando el valor de nuestro crédito, nos ha hecho adquirir el dinero á mas precio, y aumentado por tanto considerablemente la deuda pública.

Y ya, señores, que esta leccion recibida entonces es cara, deseo por lo menos que aproveche.

Despues de hecho el arreglo de la Deuda, y reconocidos en todo su capital los créditos del país, debía haberse hecho otro arreglo haciendo desaparecer la Deuda amortizable, porque esto hubiera producido una gran economía. Tampoco hizo esto; se perdió la ocasion, y las cosas han venido marchando de modo, que el crédito ha sido mirado de un modo poco elevado por los ministerios que siguieron al que hizo el arreglo, que apelaron al sistema de crear valores, valores y valores para atender á todo sin plan ninguno, y tratando solo de salir del paso. Esto se ha hecho hasta el año de 1858, y hasta tal punto, que desde 51 á 58 se han obtenido 2,000 millones de reales por ese sistema tan singular; de manera que durante todo ese espacio de tiempo, y cuando desde 97 millones que se pagaban por interés de la Deuda hemos venido hasta trescientos noventa y tantos, se ha abusado del crédito del modo que acabo de indicar.

Así es, señores, que no se comprende á primera vista cómo habiendo sucedido esto el crédito ha ido subiendo; pero mirando la cuestion mas en el fondo, se vé que si á nuestro crédito le faltaban otras condiciones, tenía la principal, la de ser el crédito de un país que podia pagar sus deudas, porque una gran parte de la cantidad obtenida se destinaba á obras públicas, y aumentaba por lo tanto la riqueza del Estado.

He dicho, señores, lo que ha venido siendo el crédito hasta ahora; pero vengamos al estado actual: hoy se cotizan en la Bolsa 21 valores distintos, y aun hoy se estan haciendo tres grandes emisiones, que no se sabe por cuanto se han de hacer: primera, la emision hecha por el arreglo de la Deuda: segunda, la emision á consecuencia de la ley para el material estraordinario del Estado; y tercera, la de subvenciones de ferro-carriles. Estas dos últimas emisiones no sabemos lo que nos costarán; y yo pregunto: ¿es buena esta situacion? ¿Debemos continuar así? Yo creo que no; que debemos hacer algo en esta cuestion. Yo no diré cuándo ni cómo; pero el ministerio que ha emprendido un sistema arrojado y valiente, debe acometer esta cuestion como ha acometido otras de no menos importancia, tales como las que antes he citado del material estraordinario del Estado y de las subvenciones de los ferro-carriles. Yo digo al señor ministro de Hacienda que siga por este camino; y repito que no diré cómo, pero sí indicaré á S. S. que el arreglo que se haga debe tender á dar unidad y sencillez á nuestro crédito; á que apelemos, para buscar cantidades, á grandes empréstitos, y á que el gobierno no entregue en estas emisiones papel, sino dinero, para que se pueda ir con él á la Bolsa á buscar los valores que se crean mas convenientes.

Señores: despues de resuelta la cuestion del material estraordinario del Estado, quedan por resolver dos grandes cuestiones: el arreglo de la Deuda y del de los aranceles; con estas dos reformas podremos atender perfectamente á los gastos ordinarios y estraordinarios del Estado. Yo deploro, señores, que la comision no haya dicho nada de estos arreglos, y la suplico que diga en el presupuesto de ingresos si los cree ó no necesarios, que espero que la comision entenderá que lo son.

Háganse, pues, estas reformas; llévguese en la de aranceles hasta donde se pueda; si hay cuestiones que no se pueden tocar, no se toquen; pero arréglense las cuestiones libres, y nosotros, que si bien progresamos, estamos aun bastante distantes de las naciones de Europa que van á la cabeza en punto á progreso material, podremos llegar á igualarnos con ellas.

Yo no aconsejaria al ministerio que tocase el crédito si no estuviera seguro de que ganará con ponerlo en claro; pero estoy persuadido de ello, señores. Nuestro crédito debe tener una cotizacion mas alta que la que tiene, y á mi entender, despues del crédito de Inglaterra, el nuestro no debe reconocer ningun superior.

He cumplido mi propósito, señores; he procurado llamar la atencion del Congreso hácia las cuestiones económicas, y en las breves indicaciones que he hecho, mas bien que al señor ministro ni al Congreso, me he dirigido al país, que es quien necesita de mis indicaciones mas que el señor ministro tan competente en estas materias.

El Sr. ministro de HACIENDA: El discurso del señor Polo, que parecia anunciarse como contraido únicamente á hacer observaciones acerca del presupuesto de la Deuda pública, ha comprendido una série de consideraciones que no solamente se refiere á esa parte del presupuesto, sino que tambien alcanzan al de ingresos.

S. S. ha llamado la atencion del Congreso y del país hácia el acrecentamiento de los gastos públicos, y tomado S. S. por comparacion la cifra de 1850 con la de 1861, ha presentado por resultado un aumento de 900 millones de reales en los gastos. Esta aseveracion es exacta y no lo es. El presupuesto de 1850 no comprende una cantidad considerable de los gastos generales del país, y de ahí el aparecer en el que nos ocupa un aumento de 400 millones mas.

De consiguiente, hay que eliminar esa suma de la de 900 que S. S. ha hecho subir la diferencia de un presupuesto á otro. La que aun resta es grande; pero ¿por qué lo es? Porque si en el presupuesto de 1850 se hubieran comprendido 200 millones que representan los réditos de una gran parte de la Deuda pública que no se paga en aquel tiempo y que luego entró en el arreglo de 1851, hubiera sabido la cifra de aquel, y no estaria tan distante de la del actual. La Deuda figuraba entonces por la que en realidad se pagaba corrientemente, y dejaba de figurar en una gran suma que por efecto de ese arreglo ha venido á pagar despues.

Vea el señor Polo las dotaciones que por aquel presupuesto tenian muchos servicios públicos; compárelas con las que figuran para los mismos en 1861, y encontrará la causa de esa diferencia.

Pero yo debo decir á S. S., que al mismo tiempo que han crecido los gastos, han ido en progresion el aumento de las rentas. Por ejemplo: la de tabacos estaba entonces en 160 millones, y el año próximo se cree que llegará á 300. En las aduanas hallará S. S. una diferencia de 80 á 100 millones.

La contribucion territorial representa hoy 100 millones mas, que el país paga con mayor desahogo que en 1850. De consiguiente, si ha venido en progresion el presupuesto de gastos, en progresion ha venido el de ingresos; y por lo tanto no debe asustarse el señor Polo de ese acrecentamiento en los gastos, porque le hubiera habido en el presupuesto de 1850 de haberse comprendido en él todas las obligaciones que el Estado debia pagar. Existia, por ejemplo, entonces una clase de deuda que no se paga desde 1836, y habiendo entrado en arreglo de 1851, los réditos de esa deuda suben á muchos millones de reales. Por este estilo pudiera citar otras obligaciones que no figuraban en el presupuesto de 1850.

El señor Polo ha consagrado la parte principal de su discurso á hacer una historia de las operaciones de crédito que han tenido lugar en el país en los últimos tiempos, y ha hecho diferentes consideraciones acerca de ella. Yo no seguiré á S. S. en esa historia; pero sí le diré que cada una de esas operaciones tiene su justificacion en el tiempo y forma en que se hicieron. Dice el señor Polo que en 1811, para pagar los atrasos de la Deuda del 4 y 5 por 100, se creó el 3. Yo creo, señores, que bajo el punto de vista de la ciencia y de la conveniencia del Estado, hubiera podido hacerse una cosa mejor: hubiera podido crearse una renta de un 6 en vez de un 3 por 100; pero en ese caso habria habido necesidad de venir á la reduccion de los capitales, principio que no es admisible en materia de deudas.

Viendo el gobierno de aquel tiempo que pasaban seis años sin pagarse la Deuda pública capitalizó y arbitró medios para atender á esos capítulos atrasados, y asignó un interés pequeño.

Vino despues la operacion del año 44, que es conocida con el título de conversion de la Deuda del personal, que yo creo una de las mas atrevidas y de mas iniciativa de los ministros de estos últimos tiempos, y creo que sobre el tanto se hubiera podido regatear; pero habiendo de hacer la consolidacion de la Deuda que pasaba sobre el Tesoro por valor de 400 millones, y no existiendo mas Deuda española que el 3 por 100 reconocido en Europa, no tenia mas remedio el ministro de entonces que adoptar por moneda para el pago de la Deuda, aquella que circulaba en los mercados de Europa.

Despues no ha tenido lugar ninguna operacion hasta el arreglo de 1851. Este arreglo realizó dos cosas principalmente: dar satisfaccion á la obligaaion en que se encontraba el Estado de pagar á sus acreedores, y venir á refundir en la forma mejor posible sesenta ó cien clases de crédito que constituian las deudas anteriores, y por ahí se vino á un punto de organizacion de la Deuda pública y se creó la Deuda diferida para pagar las que devengaban intereses en la época antigua.

Dice el señor Polo que debió seguirse la conversion de la definitiva en consolidada, y yo digo á su señoría que eso presenta algunas dificultades; porque si el Tesoro hubiera estado en disposicion de pagar la cantidad de 400 millones, que es lo que representa la consolidacion de la Deuda diferida, se hubiera hecho la consolidacion en el primer arreglo; y si eso se hubiera verificado, se hubiera disminuido una gran parte de los intereses de la deuda; pero como habia que hacer una diferencia en los réditos de la renta definitiva, se hubiera tenido que resolver en una nueva deuda, y andando el tiempo nos encontraríamos con 70 ú 80 millones mas de Deuda flotante en el Tesoro.

En el arreglo de 1851 he dicho que se resolvió la cuestion de la unidad de los tipos, porque es tal la variedad de deudas, que ha sido necesario escribir un Manual para definir el orígen de los distintos débitos del Estado.

Este arreglo se refundió en dos tipos; con la Deuda diferida que en el año 70 viene á refundirse en consolidada, esa variedad desaparece; y las deudas amortizables con las categorías correspondientes, y estableciendo tipos en las diferencias que ha habido en nuestra deuda de obligaciones del esterior y obligaciones del interior, la deuda queda reducida á deuda con interés y deuda amortizable.

Yo soy partidario de la unidad de las deudas, y he deseado venir á un solo tipo como sucede en Inglaterra; pero esta lo ha conseguido á fuerza de tiempo y á fuerza de repetirse las conversiones.

Despues del arreglo de 1851 se ha creado una deuda especial de obras públicas; pero con la enseñanza anterior, estas nuevas deudas se han emitido á interés grande y se ha traido á ellas el factor necesario de la amortizacion.

Para los ferro-carriles, por efecto de la manera con que se hizo por la administracion la operacion, se creó papel para determinadas obras; pero se ha ido reduciendo á la unidad, y queda solo el papel de los empréstitos para carreteras, de ada sobre la cual no se pasarán grandes combinaciones de empleo de fondos.

Ha llamado S. S. la atencion sobre las tres emisiones que se verifican en el dia. Respecto de la de 1851, la mayor parte está emitido y en cuanto á las deudas amortizadas, hasta han desaparecido las dos terceras partes de los valores que habia en circulacion.

Queda la emision de las inscripciones intrasferibles por los bienes desamortizados. Esto no altera la unidad de la deuda. Como tiene que hacerse en ocho ó nueve años, no puede hacerse una operacion *á priori*; lo sencillo es referirse á las cotizaciones en la fecha en que se adquiera el derecho al papel; y como van mejorando sus valores, se podrá obtener al fin gran ventaja.

La emision de obligaciones de ferro-carriles nace de las mismas leyes de concesion. El gobierno puede, ó pagar en metálico, ó en papel al cambio de bolsa. No puede hacer una negociacion definitiva, porque ¿á qué tomar un dinero que por de pronto no necesita? Ademas, ¿cómo se hace mejor la operacion? ¿Anunciando una licitacion de gran masa de valores, ó tomándolo en pequeñas partidas segun las necesidades?

Las emisiones á que me refiero impondrán al Estado un gravámen de 60 millones por el presupuesto estraordinario, y otro tanto por el papel de ferro-carriles; pero estos últimos en esplotacion darán los elementos para pagar el capital y los intereses, y en cuanto á los otros 60 millones, la reproduccion vendrá en el aumento mayor de la fortuna del Estado.

El señor Polo ha resumido su pensamiento en dos ideas. Una es que se arregle la deuda: no veo la necesidad de arreglarla: está arreglada; el reunir en un mismo papel distintos papeles, es refundicion, no es arreglo; y repito que cuando las deudas amortizables no pasaban de 12 por 100, y la consolidada pasaba de 40, pudo hacerse la conversion; pero hoy, lo que tendria que pagar anualmente el Tesoro por intereses, seria una cantidad mayor que los 18 millones que cuesta esta deuda.

De todos modos esas deudas vendrán á amortizarse, y llegaremos á la unidad de la deuda, que no la tiene ni la Francia.

Sobre aranceles diré que tengo en mi mesa el proyecto de reforma, y deseo que despues que se salga de la discusion de las leyes presentadas, pueda el Congreso ocuparse de esta cuestion, de la que espero buenos resultados, pero no tan grandes como S. S.; porque sino tenemos dinero para comprar, no vendrá ningun género de fuera.

(*Se concluirá.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 28.

Percance marítimo.—Con fecha 18 dicen de Málaga:

«A las doce del dia de ayer fondeó en este puerto el bergantin «Manolo», que con frutos del pais salió del mismo el 13, y habiéndose encontrado con una barca americana en las aguas de Ceuta, sufrió una embestida, de la cual le resultó una avería de consideracion en la obra muerta de proa, con cuya novedad, y el mucho mar que reinaba, tuvo que virar para Málaga. Segun relacion del patron, parece que la tripulacion de la barca estaba sumergida en el mas pesado letargo, pues por mas voces que se le dieron para que cambiara de rumbo, y por mas veces que se tocó la campana anunciando el peligro en que se iban á ver ambos buques, nada bastó para que despertara, sin embargo de que por su parte tambien recibió alguna avería.»

—Una carta fechada el 21 en Nápoles, dice:

«Se ha declarado aquí la guerra al clero, y parece que en todas las esferas del poder se ha dado el santo y seña de atacarlo y reducirlo al silencio, mientras que en Roma continúan las tropas francesas sobre las armas, dispuestas á lanzarse á la menor alarma contra los piamonteses; de modo que es difícil saber á punto fijo por ahora si la Francia apoya mas á Víctor Manuel que al rey de Nápoles. En efecto, el gobierno francés no contento con haber impedido el bloqueo de Gaeta, recibe á los soldados napolitanos, los mantiene, les da asilo, y hasta hace ocupar en este momento á Terracina y toda la frontera estrema de los Estados de la Iglesia.»

Seccion estranjera.

PARIS 28 de noviembre.

Todos los periódicos salen hoy de la reserva en que habian permanecido acerca del decreto, y principian ya por acusarse de no manifestar suficiente alegría ó de no ver mas que lo que falta, sin querer alegrarse por lo que se ha concedido. En una palabra, no puede desconocerse que la vida parece renacer y que todo el mundo se cree en vísperas de reformas en favor de la prensa que le permitirán hacer oir con libertad ese lenguaje que hace tanto tiempo está olvidado.

Si el *Constitucional*, que es el único que se ha mostrado algo ridículo, pretende que el emperador se ha adelantado á los franceses concediéndoles libertades que no pedian, y si Napoleon les otorga además cierta libertad en la prensa, será por cierto inexacto repetir que no han sido reclamadas, porque hace mucho tiempo que todos los órganos de la opinion pública no han dejado de aprovechar una sola ocasion de pedir esas anheladas reformas, y se ha tomado á mal que ciertos periodistas importunos impusieran silencio con razones muy especiosas.

Aunque estoy persuadido de que precisamente la libertad de la prensa es lo que mas intimida al gobierno, abrigo las mejores esperanzas, pues el emperador parece resuelto á dar á conocer paulatinamente sus resoluciones, para juzgar sin duda mejor el efecto que producen, y por esta razon contiene todos los dias el *Monitor* algun nuevo decreto. El nombramiento de M. Flahaut para la embajada de Lóndres ha admirado á muchas personas, aunque se hablaba de él hace algunos dias. Parecia que la avanzada edad de este diplomático debia alejarle de los ne-

gocios activos. El conde Flahaut de la Billarderie nació el 20 de abril de 1785; hizo las campañas de Italia, de Portugal, de Alemania, de Rusia en el primer imperio; en 1813 obtuvo el grado de general y durante los Cien dias fué nombrado par de Francia, y agregado á la persona del duque de Orleans en 1830, fué nombrado embajador cerca de la córte de Viena en 1842 y ejerció este cargo hasta 1848. M. Flahaut es senador desde 1852.

Se espera el nombramiento de los ministros sin cartera. Siguese hablando de la disolucion del cuerpo legislativo, pero con menos certeza, y se dice que el gobierno instruirá una informacion para ver si es oportuna esta medida. En caso de resolverse afirmativamente, se pretende que hará las elecciones M. de Persigy, el cual saldrá despues del ministerio del Interior para encargarse de los negocios estrangeros. Entre tanto, M. Thouvenel, en quien habian recaido en un principio sospechas de cambio de posicion, se queda en su puesto, al menos interinamente. Algunas personas aseguran que cuando deje su cartera será enviado á Roma.

Continua diciéndose que el mariscal Pelissier pide facultades exageradas, y hasta se ha llegado á asegurar, lo cual segun mi opinion no pasa de una broma, que quiere que el emperador le conceda un reglamento que le permita poner presos, en caso necesario, á los prefectos y á los demas empleados civiles que están á sus órdenes. El carácter tan conocido de este valiente veterano va á ser causa de que las dimisiones lleguen en masa al gobierno, pues los empleados de Argelia, que tienen mucho horror al régimen militar, se creerán perdidos cuando se vean bajo las órdenes de Pelissier.

Se asegura que los ministros sin cartera habitarán en el Louvre. En efecto, el decreto dice que el Estado les dará habitacion, y los nuevos edificios del Louvre parecen los mas á propósito para hospedarlos.

Decíase ayer que la emperatriz tardaria algunos dias en regresar; se anunció despues que vendria el sábado, y hoy se fija su regreso para la semana próxima. Acaba de partir para Escocia un chambelan del emperador con despachos para su esposa.

El príncipe Napoleon parte para la Suiza, donde permanecerá hasta el mes de mayo. Se dirige á Praogin, á orillas del lago de Constanza, donde posee una quinta.

V. sabe que M. Thiers no deja de la mano su grande historia. Muy pronto debe dar á luz un nuevo tomo que comprenderá la historia del Congreso; segun los rumores que circulan sobre esta historia, se habia tratado de impedir su publicacion á causa de las reflexiones que la acompañan, pero puedo asegurar á V. que esta noticia es inexacta.

Los periódicos franceses vuelven á desmentir esta tarde por centésima vez la partida del Papa de Roma, y no será la postrera. La cuestion romana se halla sin embargo en el mismo punto, aunque empiezan á circular aquí ciertos rumores relativos á una reconciliacion entre el Papa y Victor Manuel. Esto me parece muy inverosímil, así como la noticia de que varios cardenales hubieran manifestado que seria conveniente negociar con el rey del Piamonte.

Se cree que toca ya á su término la resistencia del rey de Nápoles. La *Gaceta de Francia* desmiente formalmente la noticia de su enfermedad.

Se hallan aquí MM. Cobden y Bright: hoy hay visitado la Bolsa.

Vuelven á circular rumores de importantes reformas en las contribuciones, impuestos, etc., que habian circulado ya este invierno; pero me parece que deben atribuirse á la impresion producido por el decreto que ha inducido á creer que todo va á reformarse.

Ha salido el emperador para Compiègne, y el único ministro que le acompaña es M. Walewski.

Se dice que M. Haussmann, prefecto del Sena, entrará tal vez en el Consejo.=*P.*

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

Continuamos la insercion de los espositores premiados en el concurso de esta provincia con medallas de cobre:

A don Rafael Oliver Pro. (Palma) modelo de un carro-molino de aplicacion á la agricultura y á la industria.

A don Pedro José Trias, (Esporlas) trigo mollar en grano y en espigas.

A el Escmo señor conde de Ayamans, (Llummayor) idem moreno.

A don Mariano Villalonga, (Idem) Jeja.

A don José Santandreu, (Marratxi) trigo comun.

A don Gabriel Ribas, (Montuiri) idem *coll de rosí*.

A don Francisco Alberti, (Bañalbufar) idem *mollar*.

A don Miguel M.° Lladó, (Cámpos) idem moreno.

A don Gabriel Santandreu, (Santa Maria) trigo mollar en grano y en espigas.

A don Lucas Costa, (San Antonio) idem comun.

A don Pedro José Sampol, (Alaró) idem idem.

A doña Maria del Pilar Vega de Montaner, (Idem) idem idem.

A don Jaime Oleza, (Manacor) Jeja.

A don Antonio Carreras y Oliver, (Mahon) trigo comun.

A don Narciso Mercadal, (Idem) idem id.

A don Gabriel Esquella y Oliver, (Ciudadela) Jeja.

A don Marcos M.ª de Carreras, (Mercadal) idem.

A don Sebastian Ripoll, (Valldemosa) trigo *trobat*.

Al ayuntamiento de, (Son Servera) cebada comun.

A don Pedro José Trias, (Esporlas) Arroz de secano.

A don Antonio Gelabert, (Palma) semilla de mostaza negra.

A don Antonio Dameto, (Idem) mijo.

A don Claudio Marcel, (Muro) anís y alpiste.

A don Vicente Gotarredona, (San Antonio) Garabanzos.

Idem, (Idem) Guijas.

A don Pedro Martorell y Oliver,, (Ciudadela) lentejas muy pequeñas.

Idem, (idem) Guisantes.

A don Claudio Capí, (Deyá) judias-habas.

A don Pedro Mir, (Esporlas) habas.

A don Antonio Masanet, (Muro) guizante de arroz.

A don Nicolás Ripoll, (Palma) judías de careta pequeñas.

A don Narciso Mercadal, (Mahon) habas.

A don Bartolomé Gomila, (Mercadal) garbanzos.

A don Miguel Crespí, (La Puebla) tres variedades de judias.

A doña María Serra, (Idem) frijolines.

Al ayuntamiento de, (Selva) habas.

A don Pedro Antonio Esterás, (Valldemosa) idem.

A don Pedro José Trias, (Esporlas) patatas de Bélgica.

A don Miguel Costa, (Mahon) idem de secano.

A doña Catalina Contestí y Conrado, (Marratxí) patatas.

A don Antonio Massanet, (Muro) tres calabazas de gran tamaño y peso.

Al ayuntamiento de, (Sineu) ajos.

A don Pedro José Trias, (Esporlas) diez especies y variedades de frutas.

A don Miguel Ferrer, (Binisalem) hubas, acerolas y fruto de la pasiflora alata obtenido por fecundacion artificial.

A don Alejo Llull, (Manacor) manzanas y camuesas.

A don Francisco Saenz Socies, (Soller) naranjas, limones y membrillos.

A don Rafael Verderá, (Porreras) ciruelas y servas.

A don Martin Mayol, (Deyá) aceitunas verres.

A don Pedro José Trias, Esporlas) Coleccion de maderas en número de 33 especies.

Al señor marqués de Campo-Franco, (Bañalbufar) moscatel.

A don Gabriel Verd, (Binisalem) giró de 1855.

Idem, (Idem) tinto malvaña de 1852.

A don Jaime Oleza, (Santa Maria) vino seco de 1849.

A doña Barbara Mora, (Porreras) moscatel.

A don José Quint Zaforteza, (Palma) pampal rosat de 1859.

A don Guillermo Cerdá, (Pollensa) montona dulce.

A don Damian Prohens, (Felanitx) aguardiente anizado.

A don Mateo Gamundí (Llummayor) idem idem.

A don Jaime Oleza (Santa María) vinagre blanco de 1850.

A don Rafael Matas, (Idem) de granada de 1854.

A don Jaime Oleza, (Buñola) aceite comun de 1858.

A doña Maria del Pilar Vega de Montaner, (Alaró) aceite comun.

A don Claudio Capó, (Deyá) aceite comun.

Al alcalde de (Esporlas) aceite vírgen.

A don Pedro José Trias, (Idem) idem comuni.

A don Bartolomé Ripoll y Bisquerra, (Fornalutx) idem de dos años.

A don Pascual Ribot, (Manacor) aceite de lentístico.

De los periódicos de Menorca, recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 27 de noviembre.

El domingo fondeó en este puerto, procedente de Barcelona en 20 horas el vapor de guerra español *Buenaventura* conduciendo un trozo de cable eléctrico. Creemos que será el que faltaba para terminar esta línea.

IDEM 2 de diciembre.

Ayer salió de este puerto para el de Tolon la corbeta-trasporte holandesa *Heldin* al mando del teniente de navío M. Toulenhoorfr. Probablemente estará de regreso dentro de tres semanas.

—Durante el mes de noviembre próximo pasado han entrado en este puerto 47 embarcaciones, de ellas 38 nacionales y 9 estrangeras, de las primeras 34 lo han hecho con carga con 1754 toneladas y 4 en lastre con 893, y las estrangeras 7 cargadas con 1.354, y dos en lastre con 206, componiendo las toneladas entradas un total de 4207.

Y han salido 42, de ellas 37 nacionales y 5 estrangeras, de las nacionales 48 lo han hecho con cargo con 1431 toneladas, y 19 en lastre con 547, y las estrangeras 3 con carga con 560, y 2 en lastre con 333 componiendo las toneladas salidas 2,971.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SABAS, ABAD

Y

SAN PEDRO CRISÓLOGO, OBISPO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 6 ms.
Pónese.... á las... 4 » 36 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 50 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—A les doce del dia 20 de este mes se celebrará en este gobierno la subasta de la construccion de una caseta de madera para la fuerza de carabineros de servicio en el contramuelle del puerto de esta capital, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se pondrán de manifiesto en la secretaria á todas las personas que deseen enterarse de ellas. Lo que se hace público por medio del *Boletin oficial* y periódicos de la capital para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta. Palma 3 de noviembre de 1860.—José Fernandez del Cueto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Gerona, don Torcuato Ochoa.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

A las doce horas de la mañana del dia 7 del mes actual se sasará á pública subasta en los estrados del edificio que ocupa esta administracion un carro y mulo con todos sus arreos, aprehendidos con géneros de contrabando por el resguardo de consumos de esta capital.

Lo anuncia esta oficina para el debido conocimiento del público que quiera interesarse en dicha subasta.—Palma 4 de diciembre de 1860.—Luis Gil.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS

de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 24 del actual constará de 25,000 billetes al precio de 600 rs., distribuyéndose 562,500 pesos en 1225 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de........	100,000
1... de........	50,000
1... de........	25,000
1... de........	12,000
1... de........	10,000
1... de........	8,000
1... de........	6,000
1... de........	4,000
1... de........	2,000
100... de........	1,000
50... de........	500
40... de........	400
1030... de........	200
2 aproximaciones de 1.000 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio 100 000 pesos fuertes. . . .	2,000
2 idem de 500 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 50.000 pesos fuertes.	1.000
2 idem de 250 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 25.000 pesos fuertes.	500
1225	

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 60 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 7 del actual.

Palma 4 de diciembre de 1860.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

TEATRO

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

5.ª *Quincena.—Funcion 14, y 18 extraordinaria, de la compañía de los célebres* NIÑOS FLORENTINOS,

Dirigidos por D. José Soldaini,

para mañana miércoles 5 de diciembre.

La empresa de acuerdo con el director de los referidos niños ha dispuesto una variada funcion compuesta de las mas aplaudidas piezas tanto de la compañía dramática española, como de las que mas aceptacion han merecido desempeñadas por los niños Florentinos.

1.° Sinfonía.

2.° La bellísima comedia en 2 actos, traduccion de D. J. Lombía.

EL PILLUELO DE PARÍS

dirigida por el primer actor don L. Lugar, al que acompañan en su ejecucion las señoritas Santigosa, Diaz (hermanas), la señorita Mirambell, y los señores Nogueras, Guerra, (Ricardo) y Cuello.

3.° Los niños Florentinos volverán á cantar el gracioso juguete cómico-lírico español, en un acto, titulado

GEROMA LA CASTAÑERA.

4.° Seguirá el aplaudido baile en un acto, titulado

EL MAESTRO DE BAILE.

4.° Terminará la funcion con el *acto quinto* del gran baile, cuyo título es:

CATALINA

ó sea

La hija del Bandido,

dirigido por la señorita Argia Soldaini, y en el que tanto se distingue la pareja Flori-Lupo, y todos los individuos de la compañía que lo desempeñan.

Entrada general 4 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 7.

NOTA. Han empezado los ensayos del grandioso drama de espectáculo, cuyo título es: *El hijo de la noche.*

SECCION DE ANUNCIOS.

VERDADERA BARATURA.

En la casa de madera situada en la cuesta de la Pescaderia, acaba de recibirse un gran surtido de paños, cueros, satenes, castores; pañuelos de lana dulce para señoras, corbatas de infinidad de clases, cortes de chaleco de terciopelo y acolchados, cuyos géneros se venderán á precios cómodos á causa de querer realizar su dueño. Tambien hay indianas de hermosos dibujos á cuatro cuartos el palmo.

Interesante.

En la tienda de la AGUILA DORADA, plaza de las Copiñas, situada bajo el despacho de los vapores Jaime I y II, se ha recibido un gran surtido de géneros propios para la próxima estacion de invierno, como son:

Alfombras de fieltro en piezas para salas y otras habitaciones.

Alfombras velutillo, para centros de sala, gabinetes, bajo-camas, sofás y confidentes.

Bujías de verdadera espelma. Id. esteáricas, nacionales y estranjeras.

Hules alemanes, finos y de elegantes dibujos.—Hules esterillas para carruajes, de colores y de modernos dibujos.—Hules negros.

Zapatos de goma, primera clase, para señoras y caballeros.

Tostadores de café.—Molinillos para café.—Aderezos de porcelana para café.—Id. de tocador.

Elegantes botellas de cristal para poner aguas de olores y esencias.

Gran surtido de perfumería y una infinidad de colores para las artes y oficios.

LA TENEDURIA DE LIBROS

simplificada, ó sea nuevo método analítico para aprender breve y fácilmente á formar los asientos de toda clase de operaciones que se practican en el comercio, segun el sistema de la partida doble, por medio de una serie de negocios simulados explicados en los libros necesarios que la ley obliga á tener y modelos de los ausiliares mas generales; seguido de un formulario mercantil, que contiene entre otros varios modelos, los de las cuentas corrientes con interes, el modo de formarlos y algunos cálculos de muy frecuente uso en el comercio, por A. V. Luano. Véndese en la imprenta de Gelabert á 24 rs.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS DE MEDICINA Y CIRUJIA PRACTICAS

bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirujía, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.°, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.°—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA

EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo.—A 10 cuartos la entrega.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el país como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pasd' en Quint,* número 74, piso principal.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

ÚLTIMA PERFECCION.

RETRATOS FOTOGRAFICOS

EN NEGRO Y COLORIDO

sobre lámina, en papel y sobre cristal, y hule inalterable.

Los Sres. DUBOIS Y COMPAÑIA, acreditados retratistas, muy conocidos del público de Madrid, acaban de llegar á esta poblacion con un gran surtido de alfileres, cajitas de terciopelo, brazaletes y lindos marcos para dichos retratos; sus precios están en armonía con la belleza y con la clase de trabajo con que los Sres. Dubois y Compañía concluyen sus obras.

Los precios de los retratos son de 12 rs. en adelante.

Tambien enseña á retratar, y vende los instrumentos propios para dicho objeto, como igualmente estereóscopos y vistas de diferentes paises.

Hace los retratos, sea cualquiera la temperatura, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en la plaza de San Felipe Neri, número 31, piso segundo.

Ponen igualmente toda clase de dientes minerales por un nuevo método anglo-americano; dentaduras enteras, piezas sueltas, obsturadores, paladares artificiales, colocándolos sin dolor del paciente; los dientes así puestos sirven para el uso de la pronunciacion y masticacion como los naturales; limpia las dentaduras, orifica y empasta los dientes cariados, y hace todas las operaciones de la boca.

Tiene la verdadera agua oriental para limpiar la dentadura y calmar el dolor de la misma.

Gran café del Universo,

calle de las Monjas de la Misericordia.

Dispuestos siempre los dueños del citado establecimiento de proporcionar á sus consecuentes parroquianos todo género de espectáculos, han conseguido de la amabilidad de don Julio Olien que se halla accidentalmente en esta capital, que en el dia de hoy 4 del corriente ejecute unas variaciones con el violin acompañadas por el pianista señor Vidal, advirtiendo que dichos señores y con especialidad el primero ha accedido mas por complacer á sus amigos que no por hacer alarde de nna habilidad (que dicho sea con justicia) no tiene comparacion; como quiera que las variaciones antedichas se ejecutarán en uno de los intermedios de la funcion, parécenos oportuno continuarla bajo el órden siguiente:

1.° Sinfonía.

2.° La jocosa pieza bilingüe

EL PERA PAU.

3.° Variaciones de violin acompañadas al piano.

4.° La tan aplaudida zarzuela en 2 actos

EL MARIDO CONSEJERO.



Diligencia de Palma

A SON SERRA.

Saldrá este carruaje de la taberna inmediata á la puerta de Jesus, dos veces cada dia, una á las ocho de la mañana y la otra á las dos de la tarde. En el mismo punto se despachan los asientos.

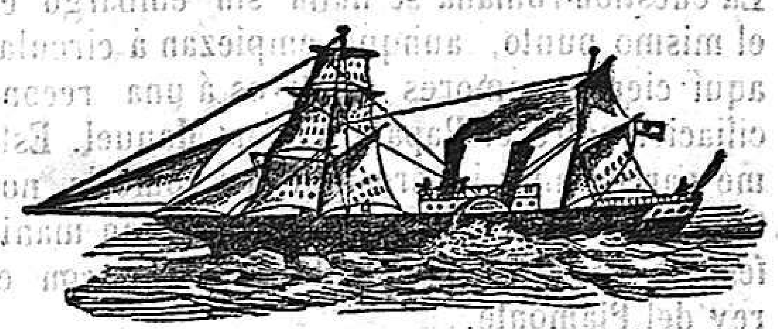
AVISO.—Mañana y dias sucesivos habrá en la plaza de San Felipe Neri, tres puestos en donde se venderá buey á nueve sueldos la carnicera.

PERDIDA.—El domingo por la mañana se perdió en la Catedral ó en sus inmediaciones, un anillo con una estrellita de diamantes rosas y en medio un rubí. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño, puede pasar por esta imprenta y le darán razon de su dueño quien gratificará competentemente el hallazgo.

VENTA.

Por ausentarse su dueño para la Peninsula se venden unos muebles negros y entapizados de seis meses de hechos. En la carpinteria calle de los Angeles, darán razon.

LOS PADRES, TUTORES, Ó ENCARGADOS de los mozos que han de entrar en la quinta del próximo sorteo, y quieran entrar en concordia, podrán avistarse con D. Gerónimo Forteza quevive en la plazuela de las Copiñas.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 5 del corriente á las* cuatro *de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos. Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert